

Covid-19. Nuevas medidas restrictivas al transporte

Francia

Tras la entrada en vigor el día 24 de octubre de un toque de queda en 54 departamentos de 21:00 a 6:00 con una duración inicial de 4 semanas, la embajada francesa y ha confirmado que por motivos profesionales (*el transporte de mercancías es parte de los servicios esenciales*) **se puede transitar durante las horas del toque de queda (*couvre feu*) pero para ello es necesario tener un certificado que acredite el motivo del viaje.**

Los certificados se pueden rellenar online en este enlace:

<https://media.interieur.gouv.fr/attestation-couvre-feu-covid-19/> que generará un archivo PDF que se puede guardar en el teléfono móvil.

También se pueden descargar en diferentes formatos en este enlace:

<https://www.interieur.gouv.fr/Actualites/L-actu-du-Ministere/Attestations-de-deplacement-couvre-feu>. Este sitio incluye más información y un mapa de los departamentos afectados.

Finalmente se indican otras dos páginas web donde hay más información al respecto:

Página web del Gobierno francés sobre el coronavirus: <https://www.gouvernement.fr/info-coronavirus>

Página web del Ministerio del Interior francés con preguntas y respuestas sobre el toque de queda:

<https://www.interieur.gouv.fr/Actualites/L-actu-du-Ministere/Etat-d-urgence-sanitaire-et-couvre-feu-Questions-Reponses>

En relación a el avituallamiento y descanso en este país:

- Higiene: En las áreas de descanso, los baños permanecen accesibles, así como los baños y duchas en las áreas de servicio.
- Combustible y tiendas: permanecen abiertos 24h / 7d
- Restauración: Solo para llevar. Hay bocadillos y al menos una comida caliente disponible.

Fuente: PRR / AFTRI

Bélgica

Bélgica ha emitido un bloqueo a partir del 2 de noviembre. No existen restricciones para el transporte internacional de mercancías.

Dos recordatorios:

- Cuando un conductor permanece más de 48 horas en Bélgica, se debe completar el Formulario de localización de pasajeros.
- Los conductores pueden realizar transportes durante el toque de queda, pero deben justificar sus motivos. Esto se puede hacer mostrando el CMR o un certificado proporcionado por el empleador. Toques de queda:
 - Flandes: 00h-5h
 - Bruselas: 22h-6h

- Valonia: 22h-6h

Fuente: FEBETRA

Alemania

Exención de las prohibiciones de conducir en Nordrhein-Westfalen

Exención general de la prohibición de conducir en domingos y festivos desde el 31.10.2020 hasta el 18.01.2021. No se aplica a cargas que superen los pesos y medidas máximas.

Fuente: BGL

Reino Unido

Es obligatorio que todas las personas que vayan a Reino Unido cumplimenten el formulario del localizador de contactos de pasajeros del Reino Unido, y esto incluye a los conductores que entregan la carga.

Deben tener una carta de porte y una autorización comunitaria (suponiendo que el vehículo lo requiera). También deben llevar el documento COVID de EC International Workers.

Cuando cumplimente el formulario del localizador, deben indicar en él que están exentos, reflejando que son conductores de entrega de mercancías. En el apartado en el que se solicita una dirección indicar donde se alojarán (en la casilla pueden poner una dirección donde van a estar y esto puede ser un depósito).

Si los periodos de descanso lo van a realizar en cabina deben hacerse en áreas de estacionamiento reconocidas (deben indicar que lo van a hacer en cabina y poner el número de matrícula del vehículo y un número de teléfono móvil).

Fuente: RHA

Italia

Actualización de la situación actual en Italia:

- Los conductores están exentos de la prohibición de entrar en Italia.
- Sin embargo, deben completar un formulario de autodeclaración
- Se especifica en el texto del reglamento que *“las instalaciones que ofrezcan servicios de alimentos y bebidas en estaciones de servicio de carreteras, en hospitales, en aeropuertos podrán seguir funcionando si aseguran la distancia entre personas de al menos un metro”*
- El Decreto del Presidente del Consejo de Ministros (DPCM), firmado el 24 de octubre, recoge las disposiciones del Decreto de 13 de octubre sobre viajes hacia / desde el exterior y extiende su vigencia hasta el 24 de noviembre de 2020.

Para más información:

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional:

<https://www.esteri.it/mae/it/ministero/normativaonline/decreto-iorestoacasa-domande-frequenti/focus-cittadini-italiani-in-rientro-dall-estero-e-cittadini-stranieri-in-italia.html>

La autodeclaración de justificación de entrada en Italia desde el extranjero:

https://www.esteri.it/mae/resource/doc/2020/10/modulo_rientro_sintetico_14_10_20.pdf

Una vez en Italia existe la obligación de completar una autodeclaración que certifique que están funcionando así como una comunicación inmediata sobre la entrada al Departamento de Prevención de la empresa sanitaria competente según el lugar de entrada ("ASL de la provincia" de entrada); no son obligatorias la cuarentena ni el frotis de covid.

Refiriéndose a Lombardia, Lazio, Campania, Piemonte, Sicilia y Calabria, la necesidad de autodeclaración se solicita solo durante la noche porque en estas regiones estaba prohibido circular en horarios especificados pero por razones laborales:

- Lombardia 23.00 / 5.00
- Campana 23.00 / 5.00
- Lazio 00:00 / 5:00
- Piemonte 23.00 / 5.00
- Sicilia 23:00 / 5:00
- Calabria 00.00 / 5.00

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia

Bielorrusia

Para evitar la propagación de la infección relacionada con COVID-19, Bielorrusia ha cerrado temporalmente sus fronteras para la entrada a través de puertos, por carretera, ferrocarril y río, desde el 1 de noviembre de 2020 hasta nuevo aviso.

Las restricciones introducidas no son aplicables a los conductores de vehículos que realizan operaciones de transporte internacional por carretera, así como el transporte de envíos postales internacionales.

Para más información: <https://gpk.gov.by/news/gpk/77911/>

Fuente: Comité Estatal de Fronteras de Bielorrusia